

Madrid, 8 de enero de 2024

ASUNTO: Subsanación de la Convocatoria Pública Selectiva, para la Contratación de un/a Técnico de Proyectos y Operaciones mediante contrato indefinido, para Subdirección de Operaciones y Productos Turísticos en la Fundación de Ferrocarriles Españoles, F.S.P.

Referencia 07-2023

La Comisión de Selección, con arreglo al 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acuerda proceder a la subsanación y posterior publicación de los puntos que se indican, de la Convocatoria Pública en la página web de la Fundación:

1. **Anexo I (pág. 9). Retribuciones brutas anuales:** Corrección de la retribución total en letras.

La fijada en las tablas salariales para la categoría de Técnico Nivel 1: 30.348,92 euros (treinta mil trescientos cuarenta y ocho euros con noventa y dos céntimos de euro) que se distribuyen en 27.348,92 euros (veintisiete mil trescientos cuarenta y ocho con noventa y dos céntimos de euro) de retribución fija y 3.000,00 euros (tres mil euros) de retribución variable, en función de la consecución de objetivos.

2. **Anexo I (pág. 10). Requerimientos Valorables:** Corrección de la puntuación máxima del punto c.

c. Participación en proyectos de recuperación, restauración y/o puesta en valor de patrimonio ferroviario, a través de empresas, asociaciones o fundaciones del sector.

Puntuación máxima: 1 punto

0,25 puntos por cada proyecto justificado.

3. **Anexo I (pág. 10): Descripción del puesto:** Corrección del párrafo dos.

- Desarrollo de los procesos relacionados con la explotación y el mantenimiento del material móvil ferroviario, incluyendo los procesos propios de una entidad encargada de mantenimiento.

4. **Anexo III (pág. 13). Relación de contenido prueba teórico-práctica:** Sustitución de la Normativa técnica de seguridad de los ferrocarriles históricos.

- Regulación de la circulación de vehículos reservados a uso histórico por la Red Ferroviaria de Interés General administrada por el Administrador de Infraestructuras ferroviarias. 20-12-2010. Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias (Actualmente Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria, dependiente de la Secretaría General de Infraestructuras) y Ministerio de Fomento (Actualmente Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible)

https://www.fundacionferrocarriles.es/Patrimonio/Normativa_VEHICULOS_HISTORICOS.pdf